



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
Calle 47 # 48-51, 2º Piso, Bello-Antioquia
Correo Electrónico: j01lctobello@cendoj.ramajudicial.gov.co
17 de junio de 2022

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada y las leyes de competencia¹, avoca conocimiento a prevención y ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, promovida por la señora **JURY ROCIO RIAÑO CUELLAR** como agente oficioso de su hijo, el menor **LMRR**, en contra de la **NUEVA EPS**.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a las accionadas y vinculadas por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA
JUEZ

El auto anterior fue notificado
Por **ESTADOS No. 095** fijados hoy en la
Secretaría de este Despacho a las 8:00 a.m.
Bello, 21 de junio de 2022.

Secretaria

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.